ESTUDIOS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021

FECHA DE ESTUDIO PREVIO	13/04/2026
No. PROCESO	**SASI-SSM-2000-1511-2026**
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO EN SALUD PUBLICA PARA MINIMIZAR LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS A LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.
PRESUPUESTO	El presupuesto oficial para llevar a cabo el contrato es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (220.000.000) El cual fue promediado a través de 3 cotizaciones las cuales fueron presentadas por empresas cuyo objeto y actividad económica cumple con lo establecido en el presente proceso de selección, las cuales fueron verificadas y aprobadas por el secretario de Salud Municipal.
PLAZO	SE ESTABLECE COMO PLAZO DE EJECUCIÓN 4 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	

Código UNSPSC	**Nombre**
10191500	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
85111700	MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
72102100	CONTROL DE PLAGAS
77131700	CONTAMINACION DE SUSTANCIAS TOXICAS

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada a través del mecanismo de subasta inversa.
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO

I. ANÁLISIS DE MERCADO

El sector químico y su producción a nivel industrial ha permitido especializar el desarrollo de productos agroquímicos para el tratamiento de fenómenos fitosanitarios y sanitarios, razón por la cual su importancia radica en el suministro en el mercado de productos que permiten tratar enfermedades y plagas en material vegetal, así como las diferentes plagas que afectan la salud pública, las cuales se controlan con formulaciones adecuadas de amplio espectro y bajo riesgo.

La Ley 715 de 2001, en su Artículo 44 reza: **ARTÍCULO 44. COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS.** Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones: (...) 44.3.4. Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis.

Es así como el Municipio de Guadalajara de Buga, en cumplimiento de sus competencias legales; debe realizar las acciones tendientes a mitigar los riesgos de origen sanitario que se desprenden del entorno natural y social por las acciones de origen antrópico que resultan en la proliferación de vectores tanto en sumideros como viviendas.

De otro lado, tras la epidemia surgida en Colombia por el alza en casos de Dengue durante la pandemia COVID-19, los esfuerzos se concentraron en el desarrollo de cuarentenas y restricciones y poco al control en vía pública para eliminar los focos activos. Esto trajo como consecuencia el aumento de casos y la aparición continuada de brotes que incrementan la morbilidad, afectando el tránsito de pacientes a nivel hospitalario.

Por lo anterior, el Municipio de Buga debe continuar con el ejercicio de sus acciones misionales con el fin de proteger la salud de sus ciudadanos y disminuir los efectos del virus Dengue en las poblaciones vulnerables especialmente.

Para tal efecto, es preciso que el Municipio de Buga apropie los recursos para la adquisición de insumos de uso en salud pública para realizar los controles químicos y biológicos de los vectores en sumideros, viviendas y vía pública:

Así mismo, los hábitos humanos se verán reflejados en afectaciones al entorno sumado al actual comportamiento climático que altera los ecosistemas por las fuertes lluvias caídas, que hacen que se aumenten los caudales de acequias y canales, generando migración de roedores por la inundación de madrigueras; situación que genera infestación en zonas ya identificadas por el Municipio y que deben ser intervenidas químicamente.

Concomitante a lo expuesto, la indebida tenencia de animales de compañía y los problemas que traen las lluvias, aumentan la probabilidad de aparición de ectoparásitos (pulgas, garrapatas) que requieren intervención química para evitar la infestación a nivel de comunidad.

|

1. ASPECTOS ECONÓMICO

Desde sus inicios, el ser humano ha venido desarrollando prácticas que le han permitido mejorar su calidad de vida para cubrir una serie de necesidades. Para esto ha utilizado los elementos que la naturaleza le ha facilitado, a fin de transformarlos y luego adoptarlos y conservarlos, con el objetivo de garantizar su supervivencia.

A lo largo de la historia han venido apareciendo nuevas técnicas y combinaciones de los elementos químicos de acuerdo con diferentes necesidades; por ejemplo, la fundición del hierro en el año 1500 a.c, la pólvora en el año 650 dc, el papel en el año 105, hasta llegar a los tiempos modernos y a una era industrial en la cual el sector de la industria química viene a cumplir un papel fundamental para el crecimiento y el desarrollo, gracias a que se encarga de las transformaciones y procesamientos químicos para proveer materia prima para la fabricación de nuevas sustancias que posteriormente se convierten en bienes con valor agregado.

La industria química, a partir de su génesis y con el devenir de los años, se ha ligado al sistema de desarrollo industrial y científico y se ha hecho, de esta manera, indispensable en la mayoría de procesos de innovación y creación de bienes.

Esto se ve reflejado en los sectores de producción de bienes en la economía moderna, pues éstos se deben abastecer del sector primario (materias primas o compuestos químicos) para llevar a cabo su objetivo; por ejemplo, se puede percibir que industrias como la de alimentos demandan preservantes químicos para inhibir la propagación de microorganismos como las bacterias; la industria de textiles requiere diferentes tipos de compuestos químicos para desarrollar e innovar textiles; la industria farmacéutica necesita infinidad de compuestos químicos para investigar y producir diferentes tipos de medicamentos, a fin de tratar diversas afecciones patológicas; el sector agroindustrial demanda fertilizantes, plaguicidas y otros químicos para hacer más productiva la tierra.

La industria en general juega un importante papel en el desarrollo de la economía del mundo y es el mayor consumidor de recursos naturales no renovables, asi como uno de los mayores contaminantes globales. Uno de estos contaminantes son las emisiones de CO2(gas de efecto invernadero que contribuye al cambio climático) generado por el uso de combustible foliles (carbón, petróleo y gas natural) como fuente de energía (Montes Valencia 2015).

Según el informe "Chemicals Market Global Report 2017", en 2016 se observó que aproximadamente el 60% de la cuota de mercado correspondía a Asia y se convirtióen la región más grande del mercado de productos químicos. El mercado de productos químicos en Asia y el Pacífico ha sido el de crecimiento más rápido debido a los excelentes resultados de China y la India. Las regiones de Singapur y Japón también han sido mercados importantes en Asia.

El sector químico colombiano se encuentra en los primeros 6 puestos de crecimiento de las exportaciones a América Latina, América del Norte y Asia. Este sector que ofrece grandes alternativas en el desarrollo de la industria tales como mayor eficiencia, menor impacto ambiental y costos reducidos, tiene una gran influencia en los esquemas productivos de otros bienes, lo que lo ubican como un proveedor de insumos necesarios para la innovación y para aumentar la competitividad de las empresas a nivel global (Fonade, 2016). La industria química colombiana ha experimentado un desarrollo positivo, consolidando una infraestructura que en la actualidad logra atender las necesidades del mercado interno y busca explorar nuevas oportunidades en el exterior. La especialización lograda por las empresas del país, principalmente en agroquímica, química básica, intermedia, e incluso química polimérica, comienza a dar sus frutos en términos de prestigio por la calidad de los productos colombianos y de apertura de mercados. En los sectores priorizados en el Programa de Transformación Productiva – PTP, el sector de química básica es el más productivo, generando $192 millones de pesos por trabajador en 2015. Por otra parte, sus exportaciones ascendieron a US$634,3 millones en 2016 (Programa de Transformación Productiva, 2016).

Según datos de Pro Colombia, el sector de la industria química ha presentado un crecimiento promedio anual del 11,6% desde 2005, demostrando la creciente demanda asociada a los sectores petroquímico, cosmético, artículos de aseo e insumos agrícolas, tanto a nivel local como regional (Pro Colombia, 2015). Colombia se encuentra entre los países líderes de la región en cuanto a innovación y calidad del capital humano, además está a la vanguardia de las investigaciones de químicos verdes para convertirse en un sector amigable con el medio ambiente. El sector químico, es considerado generador de productos intermedios, y se ofertan como materia prima para diversas industrias.

1.1. PARTICIPACION DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL Y EN EL PIB INDUSTRIAL

En Colombia la fabricación de químicos es la segunda actividad comercial más importante del país. Desde el 2005, este sector ha demostrado un crecimiento promedio cada año del 11,6%. Esto se debe a la alta demanda a nivel nacional e internacional, por parte de otras industrias pertenecientes a la petroquímica, la cosmética, el sector agrícola, etc.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó los resultados de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial para el mes de febrero. El crecimiento de la producción real anual fue de 0,6% y fue jalonada por la fabricación de sustancias químicas. Este punto tuvo una variación anual de 21% y aportó al consolidado 0,7%.

Cuando se quiere destacar el desempeño de un sector en uno de los años más complicados para la industria manufacturera colombiana, **los químicos están entre los primeros candidatos a ser reconocidos.**

En efecto, mientras que los resultados de la industria en promedio han estado en negativo la mayor parte del año e inclusive muestran una tendencia a la desaceleración, **la industria química, también afectada por la coyuntura actual** muestra un rendimiento muy superior y gran facilidad para recuperarse cuando se ralentiza.

Los datos del año corrido infieren que la producción de químicos básicos supera por gran diferencia a la industria en general en producción y ventas, mientras que la fabricación de otros productos químicos domina en generación de empleo.

Históricamente las categorías de mayor contribución de la producción del sector son Fabricación de otros productos químicos N.C.P. y Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario, con participaciones de 33% y 20% respectivamente.

Para el 2032 el sector de química básica colombiano estará especializado en la producción y desarrollo de productos químicos acordes a los estándares de calidad de clase mundial para realizar encadenamientos productivos, integrando herramientas como nanotecnología, biotecnología, química verde, biorefinerías y síntesis química, con capacidad de atender la demanda nacional e incrementar las exportaciones, contribuyendo al logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

El sector químico presenta exceso de oferta y escasez de demanda, lo que sumado al costo de la energía y la baja producción local, daña la competitividad. "El sector químico tiene que hacer un fuerte trabajo para lograr un buen nivel de competitividad internacional, para lo que se necesita que Gobierno, gremios y empresa privada alineen sus esfuerzos. La competitividad interna es buena, pero a nivel internacional, la falta de infraestructura y la mala logística que presenta el país, hace que las compañías locales estén en desventaja para competir en el mundo.

"Los resultados presentados por el DANE indican que las actividades económicas del país siguen por una senda de recuperación de nuestra productividad a niveles, incluso, mejores que antes de la pandemia. Todas la actividades primarias, secundarias y terciarias que mide el ISE reportaron avances en cada una de las actividades industriales, agropecuarias y de servicios, contribuyendo a una buena senda en la economía del país", indicó la directora del **Departamento Nacional de Planeación**, **Alejandra Botero Barco**.

A través de la **Dirección de Estudios Económicos** se realizó un análisis también sobre los resultados de las Importaciones, Ventas de Comercio al Por Menor y la Producción Manufacturera reportadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

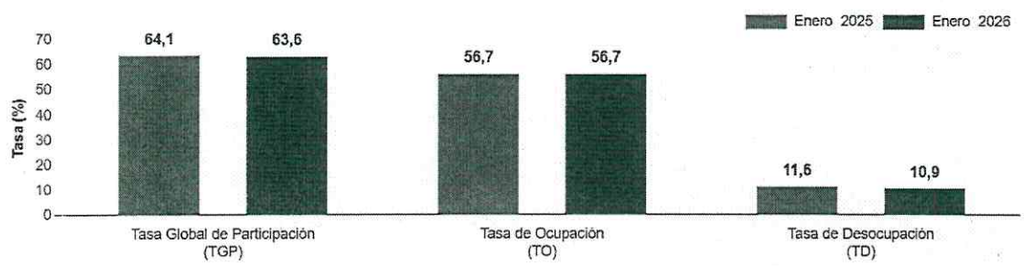
IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.
En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.
El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

1.2. EMPLEO QUE GENERA

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Enero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en

65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Acuerdos Comerciales. Para el presente proceso contractual no Aplican Acuerdos comerciales.

2 ASPECTOS TÉCNICOS

Para el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan dentro de su objeto social actividades de venta de plaguicidas.

nota: no se aceptarán objetos no específicos como "cualquier actividad licita comercial o sus derivados"

Especificaciones de los Productos de Uso en Salud Pública:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD
Biolarvicida Bacillus thuringiensis subsp, israelensis (cepa AM65- 52), formulación Gránulos dispersables en agua. (G)	Tarro x 500 gramos	12
Biolarvicida a base de Bacillus thuringiensis var. israelensis, en formulación granulada, para aplicarse directamente, desintegrarse o dispersarse en el agua.	Bulto x 18,14 kilos	48
Rodenticida anticoagulante monodosico en formulación bloque parafinado con sustancia amarga para prevenir intoxicación en humanos y animales domésticos, en presentación cebo individual 10 gramos ingrediente activo Bromadiolona.	Caja x 10 kilos	1
Rodenticida anticoagulante monodosico en formulación pellets (granulado) con sustancia amarga para prevenir intoxicación en humanos y animales domésticos, en presentación bolsa individual de 10 gramos, ingrediente activo Bromadiolona.	Caja x 10 kilos	1
Insecticida piretroide, en formulación emulsión concentrada (EC), con ingrediente activo Cipermetrina 25% - Tetrametrina 15%	Litro	30

Los insumos deberán cumplir con la ficha técnica que se adjunta

PRODUCTO	REQUISITOS TÉCNICOS
Biolarvicida Bacillus thuringiensis subsp, israelensis (cepa AM65-52), formulación Gránulos dispersables en agua. (G)	Ficha técnica detallada
	Copia Registro Sanitario para uso en Salud Publica expedido por el Ministerio de Salud o Ministerio de la Protección Social
	Copia Concepto Toxicológico para uso en Salud Publica expedido por el Ministerio de Salud o Ministerio de la Protección Social
	Carta de autorización de distribución dada por el fabricante y distribuidor autorizado
	Documento que contenga información sobre los riesgos del insumo y las recomendaciones para su manejo (Hojas de seguridad)
	Tarjeta de emergencia de transporte que contenga información química, identificación de peligros, estabilidad y reactividad, explosiones, primeros auxilios, etc.
Bacillus thuringiensis var. Israelensis 0,2%.	Ficha técnica detallada
	Copia Registro Sanitario para uso en Salud Publica expedido por el Ministerio

Biolarvicida en formulación Granulada	de Salud o Ministerio de la Protección Social
	Copia Concepto Toxicológico para uso en Salud Publica expedido por el Ministerio de Salud o Ministerio de la Protección Social
	Carta de autorización de distribución dada por el fabricante y distribuidor autorizado
	Documento que contenga información sobre los riesgos del insumo y las recomendaciones para su manejo (Hojas de seguridad)
	Tarjeta de emergencia de transporte que contenga información química, identificación de peligros, estabilidad y reactividad, explosiones, primeros auxilios, etc.
	Estudio nacional de eficacia en salud pública realizado por una entidad autorizada para ello
Rodenticida anticoagulante monodosico en formulación bloque parafinado con sustancia amarga para prevenir intoxicación en humanos y animales domésticos, en presentación cebo individual 10 gramos ingrediente activo Bromadiolona.	Ficha técnica detallada
	Copia Registro Sanitario para uso en Salud Publica expedido por el Ministerio de Salud o Ministerio de la Protección Social
	Copia Concepto Toxicológico para uso en Salud Publica expedido por el Ministerio de Salud o Ministerio de la Protección Social
	Carta de autorización de distribuidor autorizado
	Documento que contenga información sobre los riesgos del insumo y las recomendaciones para su manejo (Hojas de seguridad)
	Tarjeta de emergencia de transporte que contenga información química, identificación de peligros, estabilidad y reactividad, explosiones, primeros auxilios, etc.
Rodenticida anticoagulante monodosico en formulación pellets (granulado) con sustancia amarga para prevenir intoxicación en humanos y animales domésticos, en presentación bolsa individual de 10 gramos, ingrediente activo Bromadiolona.	
	Ficha técnica detallada
	Copia Registro Sanitario para uso en Salud Publica expedido por el Ministerio de Salud o Ministerio de la Protección Social
	Copia Concepto Toxicológico para uso en Salud Publica expedido por el Ministerio de Salud o Ministerio de la Protección Social
	Carta de autorización de distribución autorizado
	Documento que contenga información sobre los riesgos del insumo y las recomendaciones para su manejo (Hojas de seguridad)
	Tarjeta de emergencia de transporte que contenga información química, identificación de peligros, estabilidad y reactividad, explosiones, primeros auxilios, etc.
Insecticida piretroide, en formulación emulsión concentrada (EC), con ingrediente activo Cipermetrina 25% - Tetrametrina 15%	Ficha técnica detallada
	Copia Registro Sanitario para uso en Salud Publica expedido por el Ministerio de Salud o Ministerio de la Protección Social
	Copia Concepto Toxicológico para uso en Salud Publica expedido por el Ministerio de Salud o Ministerio de la Protección Social
	Carta de autorización de distribuidor autorizado
	Documento que contenga información sobre los riesgos del insumo y las recomendaciones para su manejo (Hojas de seguridad)
	Tarjeta de emergencia de transporte que contenga información química, identificación de peligros, estabilidad y reactividad, explosiones, primeros auxilios, etc.

NORMAS TECNICAS CON QUE DEBE CUMPLIR EL BIEN O SERVICIO:
Los productos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios

previos e invitación pública.
El proponente debe adjuntar junto con la propuesta, las fichas técnicas detalladas de todos los productos ofertados.
El proponente debe presentar copia de la Resolución del Registro Sanitario expedido por el Ministerio de Salud para cada uno de los productos: larvicida, rodenticida e insecticida.
El proponente debe presentar copia de la Resolución del Concepto Toxicológico de cada uno de los productos (larvicida, rodenticida e insecticida) expedido por el Ministerio de Salud.
El proponente debe presentar documento que contenga información sobre los riesgos de todos los insumos ofertados y las recomendaciones para su manejo (hojas de seguridad).
El proponente debe presentar la tarjeta de emergencia de trasporte para el larvicida, rodenticida e insecticida.
El proponente debe presentar carta de autorización de distribución dada por el fabricante y/o distribuidor autorizado en el país, para cada uno de los productos ofertados de uso en salud pública (larvicida, insecticida, rodenticida).
El proponente debe presentar estudio nacional de eficacia en salud pública realizado por una entidad autorizada para ello, para los siguientes productos: Biolarvicida a base de *Bacillus thuringiensis var. Israenlensis*, en formulación granulada y Rodenticida con ingrediente activo Bromadiolona.
El proponente debe presentar documento que incluya el mecanismo de retorno y eliminación de los envases y empaques, y demás residuos o desechos peligrosos derivados de los insumos objeto de la presente invitación.
El proponente debe adjuntar la licencia ambiental del rodenticida (en presentación pellets y bloques parafinados) a base de Bromadiolona, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible

- CODIGO SANITARIO-
- Ley 9ª de 1.979
- DECRETO 1843 DE 1991
- DECRETO 780 de 2016

Certificaciones con las que debe cumplir

El proponente debe presentar carta de autorización de distribución dada por el fabricante y/o distribuidor autorizado en el país, para cada uno de los productos ofertados de uso en salud pública (larvicida, insecticida, rodenticida)

Presentar certificado de habilitación para retorno y eliminación de envases y empaques, presentando además acto administrativo emitido por la entidad ambiental competente.

ANALISIS DE LA OFERTA.

DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	COTIZACION 01 UNITARIO	COTIZACION 01 TOTAL	COTIZACION 02 UNITARIO	COTIZACION 2 TOTAL	COTIZACION 3 UNITARIO	COTIZACION 03 TOTAL	PROMEDIO
Biolarvicida Bacillus thuringiensis subsp, israelensis (cepa AM65-52), formulación Gránulos dispersables en agua. (G)	Tarro x 500 gramos	12	$ 1.160.000,00	$ 13.920.000,00	$ 1.400.000,00	$ 16.800.000,00	$ 1.676.000,00	$ 20.112.000,00	$ 16.944.000,00
Biolarvicida a base de Bacillus thuringiensis var. israelensis, en formulación granulada, para aplicarse directamente, desintegrarse o dispersarse en el agua.	Bulto x 18,14 kilos	48	$ 3.840.000,00	$ 184.320.000,00	$ 3.680.000,00	$ 176.640.000,00	$ 3.900.000,00	$ 187.200.000,00	$ 182.720.000,00
Rodenticida anticoagulante monodosico en formulación bloque parafinado con sustancia amarga para prevenir intoxicación en humanos y	Caja x 10 kilos	1	$ 1.780.000,00	$ 1.780.000,00	$ 1.750.000,00	$ 1.750.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.676.666,67

DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	COTIZACION 01 UNITARIO	COTIZACION 01 TOTAL	COTIZACION 02 UNITARIO	COTIZACION 2 TOTAL	COTIZACION 3 UNITARIO	COTIZACION 03 TOTAL	PROMEDIO
animales domésticos, en presentación cebo individual 10 gramos ingrediente activo Bromadiolona.									
Rodenticida anticoagulante monodosico en formulación pellets (granulado) con sustancia amarga para prevenir intoxicación en humanos y animales domésticos, en presentación bolsa individual de 10 gramos, ingrediente activo Bromadiolona.	Caja x 10 kilos	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.700.000,00
Insecticida piretroide, en formulación emulsión concentrada (EC), con ingrediente activo Cipermetrina 25% - Tetrametrina 15%	Litro	30	$ 606.000,00	$ 18.180.000,00	$ 590.000,00	$ 17.700.000,00	$ 500.000,00	$ 15.000.000,00	$ 16.960.000,00
				$ 220.000.000,00		$ 214.590.000,00		$ 225.412.000,00	$ 220.000.666,67

El promedio de estas cotizaciones es un valor DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS, según las cotizaciones que fueron verificadas y aprobadas por el secretario de Salud Municipal; cabe resaltar que dichas cotizaciones mencionan que la entrega de los productos está sujeta a disponibilidad de stock toda vez que son insumos de salud pública que son escasos y su tratamiento es diferente a los demás.

Teniendo en cuenta el análisis de oferta anterior y el presupuesto con el que cuenta la entidad para adquirir estos insumos, se define que EL PRESUPUESTO OFICIAL SERA POR LA SUMA DE DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($220.000.000).

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la presente contratación.
2. Cumplir a cabalidad con todas las actividades señalas en presente selección dentro del plazo de ejecución establecido para el proceso.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.

2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.

3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.

5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.

6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.

7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

CAPACIDAD TECNICA DEL OFERENTE

1.-Los productos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y Pliegos de la Selección abreviada a través de subasta inversa

2.- El proponente debe adjuntar junto con la propuesta, las fichas técnicas detalladas de todos los productos ofertados.

3.- El proponente debe presentar copia de la Resolución del Registro Sanitario expedido por el Ministerio de Salud para cada uno de los productos: larvicida, rodenticida e insecticida.

4.- El proponente debe presentar copia de la Resolución del Concepto Toxicológico de cada uno de los productos (larvicida, rodenticida e insecticida) expedido por el Ministerio de Salud

5.- El proponente debe presentar documento que contenga información sobre los riesgos de todos los insumos ofertados y las recomendaciones para su manejo (hojas de seguridad)

6.- El proponente debe presentar la tarjeta de emergencia de trasporte para el larvicida, rodenticida e insecticida.

7.- El proponente debe presentar carta de autorización de distribución dada por el fabricante y/o distribuidor autorizado en el país, para cada uno de los productos ofertados de uso en salud pública (larvicida, insecticida, rodenticida)

8.- El proponente debe presentar estudio nacional de eficacia en salud pública realizado por una entidad autorizada para ello, para los siguientes productos: Biolarvicida a base de *Bacillus thuringiensis var. Israenlensis*, en formulación granulada y Rodenticida con ingrediente activo Bromadiolona.

9.- El proponente debe presentar documento que incluya el mecanismo de retorno y eliminación de los envases y empaques, y demás residuos o desechos peligrosos derivados de los insumos objeto de la presente invitación.

10.-El proponente debe adjuntar la licencia ambiental del rodenticida (en presentación pellets y bloques parafinados) a base de Bromadiolona, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible

a. CALIDAD DE LOS OFERENTES:

Para el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan dentro de su objeto social la actividad de comercio plaguicidas consorcios o uniones temporales, conformados por personas naturales o jurídicas que se integren de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, y que cumplan los siguientes requisitos:

i) Que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley.

ii) Que se encuentren inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su lugar de domicilio, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

iii) El proponente debe acreditar con el Registro Único de Proponentes, estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel en los siguientes códigos UNSPSC:

Código UNSPSC	Nombre
10191500	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
85111700	MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
72102100	CONTROL DE PLAGAS
77131700	CONTAMINACION DE SUSTANCIAS TOXICAS

Nota 1: De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 12 del 05 de Mayo de 2014, proferida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente en el R.U.P., no debe ser considerada como requisito habilitante para participar en el presente proceso, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

Nota 2 La inscripción y clasificación deberá encontrarse en firme para la fecha de presentación de la propuesta.
Nota 3: Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes de la asociación deben acreditar la inscripción requerida.

-Que cuando se trate de una persona jurídica, esta acredite una duración superior al plazo del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección o duración indefinida.

-Que en caso de ser persona jurídica que tenga capacidad legal para desarrollar la actividad a contratar.

Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta, además:

-Cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión temporal, deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP.
-El objeto del consorcio o de la unión temporal debe ser el mismo del objeto a contratar.

b. PERMISOS Y LICENCIAS:

NA

c. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

- SUMINISTRO

d. FORMA DE PAGO:

Entregas parciales y sus respectivos pagos, una vez el contratista haga entrega de los insumos objeto de este contrato, recibidos a entera satisfacción en excelentes condiciones de empaque, presentación y

modo de almacenamientos entre otros, en la Secretaría de Salud Pública por parte del responsable del Almacén y el supervisor asignado por la Secretaría de Salud Pública.

Los informes correspondientes se debe acompañar de factura de venta, en original y dos copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración.

El informe de ejecución deberá ser presentado por el futuro contratista a través de la plataforma SECOP 2.

Así mismo, deberá cumplir con lo ordenado a través de la Resolución DIAN 000165 del 01/11/2023, en caso de ser aplicable.

Como requisito previo para la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Además, para la presentación de las correspondientes actas el contratista debe presentar evidencia fotográfica impresa a color y en medio magnético de las actividades ejecutadas y presentadas para el acta correspondiente

Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

I. Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
II. Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato

- **II.** Cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF.
- **III.** Demás documentos requeridos por la supervisión.

e. Valor del contrato:
El presupuesto oficial estimado para llevar a cabo el proceso de contratación es hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($220.000.000) incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos que se causen, y para respaldar tal proceso de contratación se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO:	2026.cen.01.000478
FECHA:	24/03/2026
VALOR:	$ 220.000.000
VALOR A AFECTAR:	$220.000.000

f. PLAZO DE EJECUCION: Se establece como plazo de, ejecución será de 4 MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

g. - LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Guadalajara de Buga.

h. - CLASIFICADOR DE BIENES. De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC (UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND SERVICES CODE) https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios, el objeto a contratar se encuentra en el clasificador de bienes y servicios así:

Código UNSPSC	Nombre
10191500	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
85111700	MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
72102100	CONTROL DE PLAGAS
77131700	CONTAMINACION DE SUSTANCIAS TOXICAS

i. **SUPERVISIÓN:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato será ejercida por el SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, MAURICIO ERNESTO SOTO BERRIO o quien haga sus veces , quien tendrá las responsabilidades civiles y penales previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993 y las disciplinarias a que se refiere la Ley 1952 de 2019 y lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

3 ASPECTOS LEGALES

Por su objeto, al presente proceso contractual, le es aplicable la selección abreviada de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización, contenida en el articulo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y se le aplica el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa electrónica, establecido en el articulo 2.2.1.2.2.2 y siguientes "Definición de subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniforme y de común utilización" ambos del decreto 1082 de 2015, asi como la nueva normatividad aplicada según Decreto 1860 de 24 diciembre de 2021.

Asimismo se establece que según las consultas realizadas mediante Colombia compra eficiente y tienda virtual, Actualmente no existe acuerdo marco de precios para este tipo de bienes.

Para este caso y de conformidad con artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes, "Modalidad se de subasta inversa" del decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, la administración municipal de Guadalajara de Buga, analizo los diferentes procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional para determinar la modalidad contractual, lo anterior, teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 310 "Por el cual se reglamenta el articulo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015 Único reglamentario del Sector administrativo de planeación nacional."

La entidad procedió a verificar los acuerdos marco establecidos por Colombia Compra para el contratar el suministro de insumos de uso en salud pública para minimizar los factores de riesgos asociados a las enfermedades transmitidas por vectores en el municipio de Guadalajara de buga, sin embargo se pudo constatar que no se encuentra vigente a la fecha.

Evidenciada esta situación, la entidad procedió a evaluar la tramitología requerida para contratar a través de la bolsa mercantil de Colombia, el cual es un mercado especializado en atender las necesidades de compra de las entidades estatales, mediante un proceso de selección abreviada. Su objetivo es realizar negociaciones en condiciones de mercado para la compra de bienes y características uniformes y/o productos de origen o destinación agropecuaria con destino a entidades estatales.

La ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 faculta a las entidades estatales, mediante la modalidad de Selección Abreviada y a través de la BMC BOLSA MERCANTIL DE

COLOMBIA, a realizar sus procesos de contratación de bines y servicios de características técnicas uniformes, así como de producto de origen o destinación agropecuaria.

Analizando el procedimiento administrativo y operativo que se requiere para contratar a través de la bolsa mercantil de Colombia, la entidad pudo identificar una serie de costos adicionas al MCP.
Los costos de comisión, costos de registro, los costos de compensación, los costos de liquidación, aumentan el gasto presupuestal destinado para la adquisición de los insumos de salud publica por parte de la entidad estatal.



Costos Asociados MCP

BMC

Físico Disponible:

Contados a partir del cierre de la negociación:
Entrega: dentro de los 30 días calendario
Pago Costos: al 5to día hábil

Rubro	Tarifa Disponible	Tipo de tarifa
Registro en Bolsa	0,265% + IVA	Plena
Servicio de compensación y liquidación	0,185% + IVA	Plena
Sociedad Comisionista de Bolsa	Libre + IVA	Plena
Estampa Cronológica	$ 28 + IVA	Plena

Físico Forward - Futuro:

Contados a partir del cierre de la negociación:
Entrega: después de los 30 días calendario
Pago Costos: al 15vo día hábil

Rubro	Tarifa Forward	Tipo de tarifa
Registro en Bolsa	0,30% + IVA	Plena
Servicio de compensación y liquidación	0,21% + IVA	Menor a 1 año: Plena Mayor a 1 año: Anualizado* Tasa (Número de días / 360)
Sociedad Comisionista de Bolsa	Libre + IVA	Plena
Estampa Cronológica	$ 28 + IVA	Plena

Costos

Garantías de Cumplimiento
Art 2.2.1.2.1.2.18 Decreto 1082 de 2015

BMC

Teniendo en cuenta, la antes mencionado, la entidad a determinado que la mejor opción para llevar a cabo la adquisición de insumos de salud publica es mediante mecanismo de selección abreviada por medio de subasta inversa, por tratarse de elementos de características uniformes y por permitir optimizar los recursos invertidos por parte de la administración municipal de Guadalajara de Buga.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR OREDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
RIESGO DE OPERACIÓN: Mayores costos de operación y mantenimiento de los elementos y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto.

RIESGO FINANCIERO: Se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la entrega de los elementos y/o servicios contratados.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto.
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.
RIESGO ECONÓMICO: La ocurrencia de hechos que perturben la estabilidad económica del país, ya que como se señaló en los datos históricos el valor de la contratación guarda relación directa con la estabilidad económica del país.	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.

2	1	**N°**
General	Especifico	**Clase**
Externo	Interno	**Fuente**
Ejecución	Ejecución	**Etapa**
Ambiental	Operacional	**Tipo**
Incumplimiento de la normatividad ambiental	Que los productos generen alguna alergia y/o reacción desfavorable para el ser humano	**Descripción**
Sanciones por el no acatamiento	Incursión en gastos adicionales para poder cumplir la necesidad que la entidad está buscando satisfacer	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**
1	2	**Probabilidad**
4	3	**Impacto**
5	5	**Valoración**
Alto	Medio	**Categoría**
Contratista	Contratista	**¿A quién se le asigna?**
Solicitar al contratista el cumplimiento de licencias, permisos o acatamiento de normativa en el área.	El contratista deberá entregar las fichas técnicas del producto a utilizar y/o utilizados, los cuales por ningún motivo deben afectar la integridad de los productos que reposan en el almacén, y estos deben ser de salud pública.	**Tratamiento/Control a ser implementado**
1	2	**Probabili**

		dad	
3	1	Impacto	
4	3	Valoración	
Bajo	Bajo	Categoría	
Si	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor	Contratista	Responsable por implementar el tratamiento	
Inicio de ejecución	Desde la fecha del acta de inicio	Fecha estimada en que se inicia el	
Terminación del contrato	Permanente, durante la actividad	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Exigencia de los documentos que acrediten el cumplimiento de la normativa ambiental.	Se verifican los documentos – fichas técnicas	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
De acuerdo a la cronología del proceso	Cuando se realice el servicio	Periodicidad	

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	433.332.253
Central servicios de construcción	27.346.926.338
Sub-central bienes y servicios	N. A
Sub-central servicios de construcción	N. A
Otras entidades bienes y servicios	2.166.653.072
Otras entidades servicios de construcción	69.336.290.669

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	709.188.464
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.091.059.175
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	272.764.794
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.200.165.093
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13 de contratación pública. Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central de bienes y servicios	439.974.981
Central de servicios construcción	27.357.983.079
Sub-Central de bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-Central de servicios construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 9 Contratación Pública, Anexo 9.1, Sección I: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

Del cuadro anterior se observa y de conformidad con lo previsto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN. expedido en COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Tratados de Libre Comercio celebrados por el Estado Colombiano con: Guatemala, El Salvador, así como La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, toda vez que esta es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

7. ANÁLISIS FINANCIERO

De acuerdo con la Superintendencia de Sociedades y El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, mediante el Boletín técnico de indicadores financieros para el área de servicios para octubre 2025 a diciembre de 2025 arrojando los siguientes resultados:

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO: Sirven para medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores en el financiamiento de la empresa. A su vez medir el riesgo que corren los acreedores y los dueños de la empresa.

Basado en la información reportada por la Superintendencia de Sociedades aplicativo PIE (Portal de Información Empresarial bajo NIIF, El índice de Endeudamiento está basado en el promedio reflejado para el sector de Servicios, en la Razón de Endeudamiento que para el año 2025 para este sector fue estuvo entre 30% y 40%. Se sugiere para el presente proceso un indicador de Endeudamiento menor o igual al 35%.

INDICADORES DE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Sirven para reflejar la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. A continuación, se relacionan los indicadores de Cobertura de Interés de empresas del sector de servicios según información publicada por la Superintendencia de Sociedades bajo Norma Internacional (NIIF) en el Portal de Información Empresarial (PIE):

Teniendo en cuenta la información reportada por la Superintendencia de Sociedades aplicativo PIE (Portal de Información Empresarial bajo NIIF. El índice de Razón de Cobertura de Intereses se toma sobre el promedio reflejado en el sector de los servicios, por la Cobertura de Intereses expresado en veces, que para el año 2025 estuvo entre fue de 3,00 y 7.00 Se sugiere para el presente proceso un indicador de cobertura de interés mayor o igual a 5 veces teniendo en cuenta que la futura contratación corresponde a un proceso de Selección Abreviada a través de subasta inversa, el nivel de complejidad es medio, el plazo de ejecución será a 4 meses.

Asimismo, la administración municipal tiene en consideración del presente análisis financiero, los indicadores solicitados en años anteriores para procesos similares en compra de insumos.

INDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de: Activo Corriente / Pasivo Corriente.

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Mayor a 5	HABILITA
Inferior a 5	DESHABILITA

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El índice de endeudamiento estará determinado por el resultado de: (Pasivo Total / Activo Total) * 100.

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Menor 35%	HABILITA
Mayor a 35%	DESHABILITA

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES.

Estará determinado por el resultado de (Utilidad operacional / Gastos de intereses).

CRITERIOS	CONDICION
Mayor o igual a 5	HABILITA
Inferior a 5	DESHABILITA

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

El indicador de la rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

INDICADOR	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad de patrimonio	= Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.20

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Mayor a 0.20	HABILITA
Menor a 0.20	DESHABILITA

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas.

INDICADOR	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad del activo	= Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.20

CRITERIOS	CONDICION
Mayor o Igual a 0.20	HABILITA
Menor a 0.20	DESHABILITA

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES.

- Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

			LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		

SECOP INTEGRADO

MAURICIO ERNESTO SOTO BERRIO
SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyecto	*Elvis Felipe Caicedo*	*Contratista*	
Aprobó	Mauricio Soto Berrio	Secretario de Salud Municipal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.